



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

"Las Malvinas son Argentinas"

YERBA BUENA, **14 JUL 2022**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 520

VISTO: El Contrato suscripto el 07/07/2022 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Rodolfo Cayetano Marino, D.N.I. N° 11.909.082; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se contrata el alquiler del Camión marca Chevrolet, Dominio: XJI 298, Motor N°: B009479, Chasis N°: H132443, para prestar servicios oficiales de la Sub-Secretaría de Servicios Urbanos -Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad;

Que en su Cláusula Sexta se fija el período de vigencia en el término de 03 (tres) meses, a contar desde el 01/06/2022, operándose en consecuencia su vencimiento el 31/08/2022, prorrogables automáticamente por única vez y por igual período de duración de 03 (tres) meses y en su Cláusula Séptima se acuerda que se abonará por dicho alquiler la suma mensual de \$ 185.000.- (pesos ciento ochenta y cinco mil);

Que el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que dicho Contrato surge de lo actuado a través del Expte. N° 7.715-M17(I)-S-22 , iniciado por el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos y cuenta con la intervención de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, del Dpto. Contabilidad y Presupuesto, de Contaduría General y de la Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 28 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

///...

DECRETO:

№ 520

14 JUL 2022

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato suscrito el 07/07/2022 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Rodolfo Cayetano Marino, D.N.I. N° 11.909.082, con domicilio en calle Catamarca N° 571, Yerba Buena, Tucumán, por el alquiler del Camión que se detalla en el Primer Considerando del presente Decreto, vigente por el período de 03 (tres) meses, a contar desde el 01/06/2022 y hasta el 31/08/2022, prorrogables automáticamente por única vez y por igual período de duración de 03 (tres) meses, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-


ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al Sr. Marino a través de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-


ARTICULO QUINTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, **COMUNÍQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

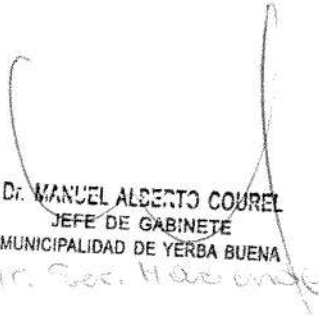
Sm.-





Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Dr. Soc. Maxime